

**CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS LABORALES ENTRE
GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S. DE BARRANCAS – LA
GUAJIRA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Entre los suscritos: Señor **MARVIN MOSQUERA PALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.640.972**, quien obra como Representante Legal de la Empresa **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, quien para efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA** por una parte y por la otra, **LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **84.037.944** expedida en San Juan del Cesar, quien obra como Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, que en adelante se denominará **EL INFOTEP**, se celebra el presente Convenio **PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS LABORALES**, El cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del convenio, es establecer las condiciones y las características que regirán la realización de Visitas académicas, pasantías y trabajos de Grado, de Estudiantes de los Programas de Técnica Profesional en: Soportes y Procesos Informáticos, Procesos Contables, Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos Laborales del **INFOTEP**, en **LA EMPRESA**.

SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. - A petición de, **EL INFOTEP**, **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S** seleccionará los candidatos de acuerdo con los requisitos exigidos por **LA EMPRESA** y enviará una relación de los seleccionados a la misma, **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, seleccionará los candidatos de acuerdo con su criterio e informará al **INFOTEP** a través de su representante, el nombre o nombres de los estudiantes seleccionados, fechas de iniciación y terminación y nombre del supervisor a cargo.

TERCERA: COMPROMISOS DEL INFOTEP. - **EL INFOTEP** se compromete a: 1. Estudiar, conceptuar y aprobar las propuestas de trabajos o proyectos de grado modalidad pasantías y seleccionar en coordinación con **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, al(os) estudiante(s), de acuerdo con el procedimiento y los términos académicos específicos para tal fin y los criterios que determine **LA EMPRESA**. Únicamente serán aprobados como proyectos de grado en la modalidad de **pasantías** aquellos que, a juicio del Comité Asesor del respectivo programa, reúnan los requisitos como modalidad de grado 2. Asignar un director del proyecto. 3. Continuar ofreciendo al o al estudiante(s) los beneficios que según su calidad establece el Reglamento Estudiantil, durante el desarrollo de la pasantía o proyecto, así como el seguro estudiantil. 4. Informar a **GREEN**



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S, las fechas de reuniones a las que debe asistir el o los practicantes(s) en **EL INFOTEP**. Hacer el seguimiento y evaluación del o los practicantes(s) y una vez al semestre, enviar a **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S** el o los formatos de evaluación para su diligenciamiento. 5. Atender las sugerencias que haga **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, tendientes a mejorar El Programa de Prácticas. 6. Asignación de un Coordinador General de Practicas que se encargará de estar pendiente de manera mensual o el tiempo que el pasante desarrolle su práctica, con el fin de estar en plena comunicación con la empresa y el pasante.

CUARTA: COMPROMISOS DE GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S se compromete a: 1. Permitir el acceso del o los estudiantes(s) a las instalaciones en horas laborables y suministrar las facilidades requeridas para cumplir con las labores asignadas y aprobadas en el proyecto de pasantía, sin que esto genere dependencia o relación laboral alguna entre el o los practicantes. 2. En coordinación con **EL INFOTEP**, seleccionar al o los estudiantes(s), teniendo en cuenta los criterios previamente establecidos y los términos académicos para tal fin. 3. Designar un Asesor del proyecto con el perfil, cuyo conocimiento y experiencia respalden el desarrollo de esta función. 4. Realizar al o los practicantes(s), las evaluaciones. 5. Expedir la certificación de cumplimiento de la práctica al o a los estudiantes(s) cuando a ello hubiere lugar. 6. Proporcionar al o a los practicantes(s) la dotación y dar las instrucciones de seguridad industrial necesaria para evitar accidentes y enfermedades en su sitio de práctica, de acuerdo con las consideraciones de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**.

PARÁGRAFO: GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S, no se hace responsable civilmente por los daños o perjuicios, incluida la integridad personal, del o los pasantes durante su práctica, entre otros los que surjan de la culpa o negligencia de la propia víctima; Por lo tanto, **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA**, asumirá con los gastos de afiliación del pasante a una ARL, ésta última escogida por Institución, durante el tiempo de vigencia de la práctica o pasantía;

QUINTA: OBLIGACIONES DEL PASANTE: 1. Cumplir con los reglamentos y normas del **INFOTEP**, y de **LA EMPRESA** 2. Atender u obedecer obligatoriamente las recomendaciones, políticas, normas y regulaciones, entre otras, en materia de seguridad industrial, salud ocupacional, medio ambiente, alcohol y drogas y demás que existieren en **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**. 3. Realizar la práctica dentro de los horarios, turnos y demás condiciones operativas que tenga o determine **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**. 4. Responder por los daños o perjuicios causados a dependientes, bienes o contratistas de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, que sean imputables a culpa o negligencia del pasante. 5. Manejar la información y documentos de **GREEN**



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S guardando, sin excepción, la absoluta reserva. 6. No retirar de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S** documento alguno sin expresa autorización escrita de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**.

SEXTA: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. Siempre y cuando la información no sea reservada a juicio de **LA EMPRESA** y **EL INFOTEP**, podrá publicar previa autorización escrita de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S** los resultados que se obtengan de la pasantía, dando crédito de autoría al o los practicantes(s) y el reconocimiento a **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**.

SÉPTIMA: DURACIÓN. La duración del presente convenio será de Tres (3) años contados a partir del perfeccionamiento y legalización con la firma del mismo y se prorrogará automáticamente por un tiempo igual al inicialmente pactado, salvo que alguna de las partes decida no prorrogarlo y así lo informe con la debida Antelación de por lo menos un (1) mes. En este caso la terminación del convenio se producirá una vez hayan finalizado la totalidad de las prácticas vigentes, salvo que a juicio de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S** se le generen perjuicios de cualquier índole con la continuación de las mismas.

OCTAVA: MODALIDAD DE VINCULACION. - Este convenio no implica relación laboral alguna de **LA EMPRESA** con los estudiantes; en todo caso, cualquier pago que por mera liberalidad haga **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, al (los) estudiante(s) no será considerado salario.

NOVENA: GRATUIDAD DEL SERVICIO. - De acuerdo con lo expresado en la cláusula anterior, se entiende que la labor de los estudiantes no tendrá ningún tipo de remuneración como salarios, primas y demás prestaciones laborales, sin embargo; **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, podrá dar apoyo de sostenimiento, sin que esto constituya salario para efecto alguno.

DÉCIMA: SUSPENSIÓN DE PASANTÍAS. - Cuando un estudiante estando en ejercicio de las pasantías incurra en una falta que pueda ocasionar sanción disciplinaria de acuerdo con los reglamentos de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, ésta comunicará por escrito la falta al **INFOTEP** y solicitará la suspensión de la pasantía; por su parte **EL INFOTEP**, evaluará la anomalía y establecerá las sanciones del caso.

DÉCIMO PRIMERA. SITUACIONES NO PREVISTAS. - Las situaciones no previstas en este Convenio serán resueltas por las partes a través de los representantes de **EL INFOTEP** y de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, de común acuerdo. Cualquier modificación de la que sea objeto el presente convenio, debe constar por escrito y ser suscrita por las partes que intervienen en el mismo.

DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente convenio se termina por: 1. Vencimiento del plazo de duración, cuando por lo menos una de las



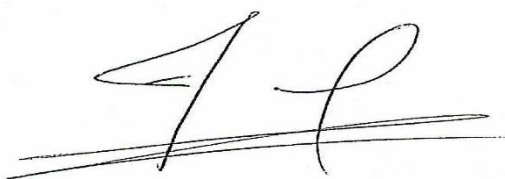
CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co

partes haya informado a la otra sobre el deseo de no prorrogar el convenio. 2. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Acuerdo. 3. Por mutuo acuerdo de las partes. En este caso, si existen proyectos en curso o en ejecución la terminación del Acuerdo entre las partes se producirá una vez finalicen las prácticas, salvo que se generen perjuicios a **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, con la continuación de la práctica. 5. Por incumplimiento grave del pasante de las normas, políticas y recomendaciones de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, de los deberes u obligaciones adquiridos por el estudiante en virtud de este convenio, que a juicio de **GREEN ROCK GEOLOGICAL SERVICES S.A.S**, y **EL INFOTEP**, amerite la cesación inmediata de la práctica respectiva. 6. Por decisión unilateral cuando una de las partes lo considere conveniente, mediante Comunicación escrita a la otra con un (1) mes de anticipación.

DÉCIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. Para constancia se firma este convenio por las partes intervinientes, dado en la Ciudad de San Juan del Cesar, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2021.



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Representante Legal
INFOTEP



MARVIN MOSQUERA PALACIOS
Representante Legal
Green Rock Geological Services S.A.S.

Proyectado por: IVAN JOSE LAGO OROZCO, Coordinador de Practicas Empresariales
Supervisado por: ELIZABETH MENDOZA MENDOZA, Asesora Externa



CO-SC-CER214900

Certificados en Calida

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740240PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email:
contactenos@infotep.edu.co